

## **RESOLUCION N° 3727/2011**

**Minas, 01 de setiembre de 2011**

**VISTO:** que por Resolución N° 3434/2011 de fecha 15 de agosto de 2011 recaída en expediente N° 10507/2011 se dispuso la revocación de la línea Minas - José Batlle y Ordóñez otorgada a la Empresa EMATUR

**CONSIDERANDO 1:** que es necesario que se comience a brindar nuevamente el servicio de forma de atender los requerimientos de traslado de los habitantes de dichas localidades y de las zonas rurales de influencia.

**CONSIDERANDO 2:** que se entiende adecuado que dicho servicio sea realizado por ómnibus o minibus.-

**ATENTO:** a sus facultades la Intendente departamental del Lavalleja,

### **RESUELVE:**

- 1) Dispónese el llamado a interesados para la adjudicación de la línea minas –José Batlle y Ordóñez a cumplir en ómnibus o minibus.-
- 2) Los interesados deberán indicar:
  - a) tipo, capacidad y condiciones del vehículo a usarse;
  - b) días y horarios, recorrido a efectuar, determinando los puntos primordiales del mismo, horas de salida del punto de arranque, horas de regreso, tiempo aproximado a emplearse en el trayecto;
  - c) precio de los pasajes;
  - d) parajes por donde efectuará el recorrido, casas de particulares o de comercios, donde se altere el precio del pasaje;
  - e) la Intendencia Departamental, queda facultada para aceptar, modificar o rechazar cualquiera de estas circunstancias, fundando los motivos tenidos para ello
  - f) El vehículo a utilizar deberá contar con certificado de SUCTA Departamental.-
  - g) La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar certificados de BPS, DGI, MTSS y BSE correspondientes.-
- 3) La inscripción se realizará en Dirección Tránsito de la Intendencia Departamental desde el día 05 de setiembre al día 20 de setiembre inclusive, en el horario de 12y30 a 18y30
- 4) Pase a Dirección Tránsito para la implementación de inscripción de interesados.-

5) Pase a Prensa para la publicación y amplia difusión.-